

Alcaldía de Baruta

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL



Solicitud de CONSTANCIA DE ESTABILIZACIÓN DE TALUD

Tiene por objeto obtener la Constancia de Cumplimiento de los requisitos mínimos para la ejecución de trabajos de Estabilización de un Talud, los cuales deben realizarse de acuerdo al respectivo Proyecto estructural, avalado por un Profesional Especialista en la materia y debidamente colegiado, quien es el responsable de que las Obras se ejecuten respetando las Normas Técnicas correspondientes.

Luego de la evaluación de dicho Proyecto y los demás recaudos solicitados, esta Dirección de Ingeniería Municipal, emite un Oficio en el cual se deja constancia de la recepción del referido Proyecto.

RECAUDOS

TODOS los recaudos deberán ser consignados en **CARPETA DE FIBRA**, tamaño Oficio con gancho a la izquierda. No serán aceptadas Carpetas Plásticas, de Manilla o con Espiral.

- Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal indicando:
 - Nombre, Apellido, Copia de la Cédula de Identidad del Propietario, y del Rif, Nro. de Teléfono y/o e-mail
 - Nombre, Apellido, Copia de la cédula de Identidad del Profesional Responsable, Nro. de Teléfono y/o e-mail
- Copia Certificada del Documento de Propiedad del inmueble. Si el solicitante no es el Propietario, autorización de éste y copia de las Cédulas de Identidad de ambos.
- Copia del Registro Mercantil en caso de que el Propietario sea una Persona Jurídica. Autorización del prespresentante de la sociedad mercantil y copias de las cédulas de identidad
- Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos Vigente [a nombre del Propietario actual]. En caso de inmueble bajo Régimen de Propiedad Horizontal, deberán consignar Copia de las Solvencias de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos, del Setenta y Cinco por Ciento [75%] de los Apartamentos del Edificio y una Autorización con el Cien por Ciento [100%] de las Firmas de los Co-Propietarios.
- Solvencia vigente del Profesional Responsable emitida por el Colegio de Ingenieros de Venezuela.
- Memoria Descriptiva, especificando el tipo de Trabajos a realizar, materiales, equipos. Asimismo se deberá especificar claramente el Volúmen de tierra a remover M³ [Tierra Expandida].
- Presupuesto de las Obras.
- Cálculos del Muro.
- Estudio Geotécnico, el cual debe contener la Justificación Técnica de la Obra de Estabilización a construir.
- Tres [03] Juegos de Planos de Topografía Original, Topografía Modificada y Plano de Estudio de Pendientes con Cuadro de Áreas Resultantes, indicando la ubicación de los Linderos de la Parcela, del Muro y las características del mismo [vista frontal y detallada] con Coordenadas Loma Quintana.
- Tres [03] Juegos de Planos de Canalización y Drenaje de Aguas de Lluvia, conforme a Normas Sanitarias vigentes.
- Todos los planos deberán estar firmados por el Propietario y el Profesional Responsable, indicando Nro. de cédula de Identidad y Nro. de Colegio de Ingenieros de Venezuela, respectivamente.
- En el caso que amerite y la Administración así lo considere, deberán consignar la respectiva "Acreditación Técnica" emitida por el "Ministerio del Poder Popular para el Ambiente", Dirección Estatal Ambiental Distrito Capital, de conformidad con el Oficio 01-00-13-06 Nro. 00637 de fecha 25-Mayo-2005, emanado de ese Organismo.
- Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros por el doble del valor de la Obra [Original].
- Planilla de pago de la Tasa Administrativa correspondiente a la tramitación de la presente solicitud. (descargar por www.barutasemat.net o por la taquilla de la Alcaldía).

BANCAMIGA: 0172 0116 6411 6400 5314

BANESCO 0134 0031 8403 1102 3225

BANCO MERCANTIL 0105 0014 1610 1447 1419

[únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]

NOTAS:

- El trámite de la correspondiente solicitud de Constancia de Estabilización de Talud, causará una Tasa Administrativa de **quince (15) veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor**, publicado en el Banco Central de Venezuela, en su equivalente en bolívares, al tipo de cambio vigente, de conformidad con **artículo 46, Numeral 1** de la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes y de Servicios Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 053-02/2024 de fecha 28-Febrero-2024.
- Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS** los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud